



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 1 de 13

**INFORME Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y  
EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.  
102 DE 2022**

**LUGAR Y FECHA:** Oficina Asesora Jurídica – Diciembre de 2022

**PARTICIPANTES:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>COMPONENTE PARA EVALUAR</b>
<b>GERALDINE MENESES LOPEZ</b>	Contratista Instituto Departamental De Tránsito Del Quindío	Quien realizará la verificación de los requisitos habilitantes: Capacidad jurídica
<b>JORGE MAURICIO PARDO RUIZ</b>	Profesional Universitario Área de Sistemas Instituto Departamental De Tránsito Del Quindío	Quien realizará la verificación de los requisitos Técnicos Habilitantes – Propuesta Técnica
<b>GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO</b>	Subdirectora Administrativa y Financiera Del Instituto Departamental De Tránsito Del Quindío	Quien verificará el componente económicos Capacidad Económica

**ASUNTO: INFORME Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 102 DE 2022.**

A los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022, el Comité Evaluador designado mediante oficio del día trece (13) del mismo mes y año, dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 102 de 2022, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE CATORCE (14) LICENCIAS OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 COMPATIBLES CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS VERSIÓN 10." Atendiendo lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

*"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (...)*

*4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (...)"*

En ese orden de ideas, y de conformidad a lo dispuesto en la norma transcrita, dentro del término establecido para ello, se presentaron seis (06) propuestas, así:



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 2 de 13

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel

Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA KAVANTIC 2022 - IDTQ	Kavantic SAS	Oferta en evaluación	12/12/2022 4:59 PM	16.976.580 COP
LICENCIAS OFFICE	HSI Store	Oferta en evaluación	12/12/2022 4:15 PM	17.551.310 COP
OF10429 - IPMC-102-2022	JM MULTISISTEMAS	Oferta en evaluación	12/12/2022 3:22 PM	16.563.372 COP
La Computienda S.A.S. IPMC-102-2022	COMPUTIENDA	Oferta en evaluación	12/12/2022 3:21 PM	14.497.532 COP
TEK A IPMC-102-2022 (CARB)	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	Oferta en evaluación	12/12/2022 2:22 PM	16.441.754 COP
OFERTA QUINDIO	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	Oferta en evaluación	7/12/2022 9:09 AM	15.190.000 COP

Dentro de la Invitación Pública de la referencia, se estableció en el numeral **12** Denominado **"CRITERIOS DE SELECCIÓN"**:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En este proceso se tendrá en cuenta el valor de cada uno de los ítems requeridos por el Instituto y con las condiciones técnicas solicitadas.

En consecuencia, la verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, de cada ítem para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el plazo indicado en el cronograma del proceso.

El proponente deberá presentar oferta económica por cada ítem requerido sin que sobrepase el valor promedio tanto de manera unitaria como de forma total, valores resultantes del estudio de mercado realizado por el Instituto; sumas que serán objeto de verificación y que no podrán sobrepasar el valor promedio determinado por el estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Para tales efectos, y con el fin de dar claridad a los criterios de selección que posteriormente serán establecidos en la respectiva invitación pública, en la siguiente tabla se discriminan los valores de referencia que no podrán sobrepasar los proponentes en la presentación de sus propuestas, so pena de rechazo de la oferta.

ESPACIO EN BLANCO



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 3 de 13

ÍTEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	MULTINTEGRAL Nit: 900418144-2		MULTISISTEMAS Nit: 900462285-9		VALOR TOTAL PROMEDIO COTIZACIONES
				VALOR TOTAL UNIDAD INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CANTIDAD INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL UNIDAD INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CANTIDAD INCLUIDO IVA	
1	Licencia Office Home and Bussines 2021	<ul style="list-style-type: none"><li>• Licenciamiento Perpetuo, modelo ESD</li><li>• Compatible con Windows 10/11</li><li>• Para maquina nueva o usada</li><li>• Transferible</li><li>• Ofimática básica (Microsoft Word, Excel y PowerPoint)</li></ul>	14	\$ 1.304.686	\$18.265.604	\$ 1.210.150,27	\$ 16.942.103,78	\$ 17.603.853,89

En consecuencia, los valores como totales no podrán superar el promedio señalado en el estudio de mercado; el incumplimiento a lo anterior se itera, será **CAUSAL DE RECHAZO** de la oferta. Por tanto, la oferta deberá ser presentada de conformidad a lo contemplado en los estudios previos, la invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del presente documento, en el FORMATO No. 02 Propuesta Técnica y Económica que hará parte de la respectiva invitación, dentro del cual, todos los valores que la integren no podrán sobrepasar cada uno de los valores anotados en la tabla inmediatamente anterior.

Sin embargo, la entidad tendrá en cuenta únicamente el valor total de la oferta IVA y demás impuestos incluidos, para su selección, los cuales deberán encontrarse ajustados a los valores del estudio de mercado realizado por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, por lo que no podrá superar los montos establecidos en la TABLA anterior del presente documento. Por tanto, a efectos de determinar la oferta de menor valor, se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales del objeto a contratar, garantías y demás requerimientos establecidos en los estudios previos, teniendo en cuenta como mínimo lo allí dispuesto y por la totalidad del servicio requerido por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ya que no se aceptan propuestas parciales; indicando el valor total de su propuesta y de conformidad a todo lo solicitado, sin centavos, antes y después de liquidar el IVA, y demás impuestos a lugar, discriminándolos por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique, sin que sobrepase el valor promedio total antes referido, resultante del estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Igualmente, el oferente deberá tener en cuenta en su propuesta, que estarán a su cargo todos los costos directos e indirectos que genere el contrato y demás inherentes a la ejecución, los cuales por ningún motivo se considerarán costos adicionales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluido el pago por concepto de estampillas y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, por lo que deberán ser tenido en cuenta al momento de



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 4 de 13

presentar la oferta respectiva, así mismo estará a su cargo el transporte para el cumplimiento del contrato que se celebre.

Por ello, en el valor ofertado se debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la preparación, elaboración y presentación de la oferta, así como de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. Por lo tanto, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso.

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

El proponente deberá tener en cuenta que para evaluar las propuestas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio de la oferta de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas y señaladas en el numeral 3 del presente documento, dando aplicación a lo consagrado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

No obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho oferente.

En consecuencia, se procederá a evaluar la propuesta presentada conforme a lo dispuesto en la Invitación Pública de la referencia y a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; por ello, y teniendo en cuenta los valores referidos en el acta de cierre y apertura de propuestas y traídos a colación al presente informe, se procede a evaluar la propuesta presentada por **COMPUTIENDA identificada con Nit: 900.885.138-1 Representada Legalmente por JEYSON FABIAN MEJIA PORRAS mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. 10.024.069**, de la siguiente manera:

### **1. PROCESO LIMITADO A MIPYMES**

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío de conformidad al Artículo 12 párrafo 1-2-3 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2022 y en concordancia



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 5 de 13

con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numerales 3 y 4 y los Artículos: 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. Del Decreto Único Reglamenteo 1082 del año 2.015 Modificados por el Decreto Nacional 1860 de Diciembre del 2.021, **LIMITÓ EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN A SOCIEDADES, PROPONENTES PLURALES Y/O PERSONAS NATURALES JURIDICAS TIPO MIPYMES TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL**, conforme aviso publicado en la plataforma SECOP II el día 07 de diciembre de 2022.

En virtud a lo anterior se realiza la verificación de los proponentes bajo los **CRITERIOS DIFERENCIALES HABILITANTES PARA MIPYMES.**

La propuesta presentada por **COMPUTIENDA** identificada con Nit: 900.885.138-1 Representada Legalmente por JEYSON FABIAN MEJIA PORRAS mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. 10.024.069, quien oferto el menor precio anexo Constancia firmada por el contador Público Hernando Aristizabal Restrepo Matricula 18889T y el Representante Legal, manifestando que sus activos totales al 31 de diciembre del año 2021 asciende a la suma de \$1.853.031.858.

Asi mismo se verifica en el Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio de Pereira R. de Fecha de expedición: 2022/12/05 Hora: 08:21:22, que el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,660,247,969

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 64741

## 2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### 2.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
<b>a) <u>Carta de presentación de la propuesta:</u> (Formato 1)</b>  Carta de presentación de la propuesta: Siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra en documento anexo, debidamente firmada por el proponente o en caso de ser persona jurídica por el Representante legal o por la persona que se encuentre debidamente facultada o autorizada para ello. (FORMATO 1)	<b>CUMPLE</b>	Formato 1 Carta de Presentación de la Propuesta suscrita por el Representante Legal de la empresa COMPUTIENDA, el señor Jeyson Fabián Mejía Porrás identificado con C.C. 10.024.069
<b>b) <u>Documento de Identidad de quien suscribe la propuesta. (persona natural, persona jurídica o consorcio o de uniones temporales).</u></b>	<b>CUMPLE</b>	Se aporta Cedula del señor JEYSON FABIAN MEJIA PORRAS mayor de



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 6 de 13

		edad identificado CC.10.024.069
<b>c) Libreta militar. (hombres mayores de 50 años).</b> Se deberá anexar acreditación que certifique la situación Libreta militar de quien suscriba la propuesta, Aplica para persona natural, representante legal y para los integrantes del consorcio o unión temporal. <b>NO APLICA</b> para hombres mayores de 50 años	<b>CUMPLE</b>	Se aporta Tarjeta Militar de Seguridad Clase Reservista de Segunda Clase
<b>d) Copia del Registro Único Tributario.</b> Se deberá anexar copia del Registro Único Tributario — RUT expedido por la DIAN. El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar la copia del Registro Único Tributario — RUT expedido por la DIAN. No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitará en caso de que les sea adjudicado el futuro contrato.	<b>CUMPLE</b>	Se anexa RUT expedido por la DIAN, Actividades económicas 4741 – 9511 -6202
<b>e) Acreditación de la Existencia y Representación Legal.</b> Se deberá anexar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la circunscripción territorial del domicilio principal del contratista.  Persona Jurídica, Persona Natural, Proponentes Plurales o Persona Extranjera.  <i>Se deberá anexar conforme lo estipulado en la Invitación Publica numeral 9.1.5. Acreditación de la Existencia y Representación Legal.</i>	<b>CUMPLE</b>	Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio de Pereira R. de Fecha de expedición: 2022/12/05 Hora: 08:21:22
<b>f) Certificación de Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social. (FORMATO 3 – 3A)</b>  De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día frente a sus aportes y los de sus empleados, según corresponda, en el pago a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, al igual que a los aportes parafiscales relativos al Sistema de	<b>NO CUMPLE</b>	<b><u>Se anexó formato No. 03 Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales Artículo 50 Ley 789 de 2022 firmado por el Representante Legal. No se anexo de la última Planilla de pago</u></b>



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 7 de 13

Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. <i>Se deberá anexar conforme lo estipulado en la Invitación Pública numeral 9.1.6.</i> <b>CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL. (FORMATO 3 o 3A)</b>		<b><u>debidamente cancelada.</u></b>
<b>g) Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal (Formato 6 – 6A.</b> Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según formato del pliego.	NO APLICA	NO APLICA
<b>h) <u>Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</u></b> Tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso.	CUMPLE	Verificados en Línea
<b>i) <u>Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.</u></b> Tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso.	CUMPLE	Verificados en Línea
<b>j) <u>Certificación de Antecedentes Judiciales (Representante Legal).</u></b>	CUMPLE	Verificados en Línea
<b>k) <u>Paz y salvo por concepto de multas del Código de Policía – Ley 1801 de 2016 artículo 183 numeral 4 –</u></b> <b>(<a href="https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>),</b>	CUMPLE	Verificados en Línea
<b>l) <u>Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades (Formato 5).</u></b>	CUMPLE	Formato No. 05 <i>Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades</i> suscrito por el Representante Legal JEYSON FABIÁN MEJÍA PORRAS mayor de edad identificado CC.10.024.069 el día



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 8 de 13

		12 de diciembre de 2022
<b>m) Compromiso Anticorrupción (Formato 4)</b>	<b>CUMPLE</b>	Formato No. 04 <i>Compromiso Anticorrupción</i> suscrito por el Representante Legal JEYSON FABIÁN MEJÍA PORRAS mayor de edad identificado CC.10.024.069 el día 12 de diciembre de 2022

El proponente **NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE,** deberá subsanar el Requisito Jurídico de **CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL,** toda vez que el proponente anexó formato No. 03 *Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales Artículo 50 Ley 789 de 2022* firmado por el Representante Legal. No se anexo de la última Planilla de pago debidamente cancelada. Lo anterior conforme lo establece la Invitación Pública en el numeral 9.1.6 (...) *Por último, en caso de personas jurídicas, se deberá acreditar que se encuentra a día en el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales si hay lugar a ello, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, anexando para tales efectos la última planilla de pago debidamente cancelada que acredite que se encuentra al día por tales conceptos. (...)*

**2.2. VERIFICACIÓN REQUISITO DE EXPERIENCIA** (Requisitos Habilitantes Diferenciales Para MIPYMES)

REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
<p><b><u>EXPERIENCIA GENERAL:</u></b></p> <p>El Instituto Departamental de Transito del Quindío, establece la siguiente <b>Experiencia General</b> para evaluar las propuestas u ofertas de las MIPYMES que se presenten en el presente proceso contractual, siempre que el mismo se haya limitado a MIPYMES.</p> <p>Cuyo objeto y actividades comerciales registradas en el registro mercantil sean relacionadas con el objeto del contrato, <b>acreditando como mínimo: DOS (2) AÑOS de experiencia en el mercado,</b> en desarrollo de tales actividades y servicios a prestar. Lo anterior se verificará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, <u>tomando como base la fecha de su constitución.</u></p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal Fecha de constitución SEPTIEMBRE 04 DE 2015 Renovado el ABRIL 04 DE 2022</p>



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 9 de 13

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, establece la siguiente **Experiencia Específica** para evaluar las propuestas u ofertas de las MIPYMES que se presenten en el presente proceso contractual, siempre que el mismo se haya limitado a MIPYMES.

Los interesados en participar deberán acreditar experiencia específica con **MINIMO UN (01) CONTRATO**, cuyo objeto se encuentre relacionado directamente con el objeto del presente proceso, esto es, la "prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada". Además de que la sumatoria de los contratos presentados sea como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL PREVISTO PARA ESTE SERVICIO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

**CUMPLE**

Se anexa certificado expedido por el Subdirector del Departamento Administrativo jurídico del Municipio de Armenia DJ-PJU-SUB-0028

**OBJETO:** Compra de equipos de cómputo, video, software y hardware para las diferentes dependencias de la administración municipal de Armenia  
**VALOR:**  
\$415.800.602,42

El proponente **SE ENCUENTRA HABILITADO POR EXPERIENCIA.**

**2.3. VERIFICACIÓN REQUISITO TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA OFERTA**

**REQUISITOS:**

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se permite precisar que el valor total del contrato resultante ascenderá al valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, esto es, **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$17.603.854) M/CTE** y demás impuestos, tasas y contribuciones incluidos.

Para la presentación de la Propuesta, los proponentes y oferentes deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, las cuales son de obligatorio cumplimiento para quien resulte seleccionado tanto en el presente proceso contractual como en el contrato que surja del mismo.

A continuación, se relacionan las características técnicas mínimas, para que los proponentes determinen la oferta económica con la que participarán en el proceso de selección, como también las condiciones para la habilitación de sus propuestas

**El proponente deberá diligenciar el *FORMATO No. 02 Propuesta Técnica y Económica.***



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 10 de 13

ÍTEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Licencia Office Home and Bussines 2021, Licencia Office Profesional u otra que cumpla con la descripción técnica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciamiento Perpetuo, modelo ESD</li> <li>• Compatible con Windows 10/11</li> <li>• Para maquina nueva o usada</li> <li>• Transferible</li> <li>• Ofimática básica (Microsoft Word, Excel y PowerPoint)</li> </ul>	14			

Acreditación licencia **MICROSOFT PARTNER REGISTER** Los proponentes u oferentes persona natural o jurídica que se dediquen a la comercialización, distribución de licenciamiento office deberán acreditar este requisito mediante el respectivo certificado o constancia.

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA OFERTA**

REQUISITOS: PROPUESTA TÉCNICA	EVALUACIÓN: PROPUESTA TÉCNICA	OBSERVACIONES: PROPUESTA TÉCNICA
Licencia <b>MICROSOFT PARTNER REGISTER</b>	<b>CUMPLE</b>	Se anexa documento expedido por Diana Cuevas Partner Channel Marketing Manager Microsoft Latinoamérica, en el cual se informa que la empresa LA COMPUTIENDA SAS con ID 5070351 tiene membresía activa en el programa Microsoft Partner Network

**EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:**



**CompuTienda**  
*En Tecnología*

**FORMATO No. 2**  
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Pereira, Diciembre 12 de 2022

Señores  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO  
Circasia, Q.

**Referencia:** Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 102 de 2022.

El (la) suscrito (a) Jeyson Fabián Mejía Porras, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 10.024.069, actuando en calidad de Representante Legal de La CompuTienda S.A.S. identificada con Nit. 900.885.138-1; de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación de la referencia, cordialmente me permito presentar **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** para la Invitación de la referencia cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE CATORCE (14) LICENCIAS OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 COMPATIBLES CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS VERSIÓN 10."



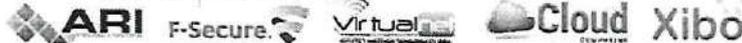
<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 11 de 13

ÍTEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Licencia Office Home and Bussines 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciamiento Perpetuo, modelo ESD</li> <li>• Compatible con Windows 10/11</li> <li>• Para maquina nueva o usada</li> <li>• Transferible</li> <li>• Ofimática básica (Microsoft Word, Excel y PowerPoint)</li> </ul>	14	\$870.200	\$1.035.538	\$14.497.532

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA** (suma de todos los ítems: incluido IVA, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato): **EN LETRAS Y NÚMEROS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$14.497.532)**

Nombre o Razón Social del Oferente: La Computienda S.A.S.  
 Nit: 900.885.138-1  
 Nombre del Representante Legal: Jeyson Fabián Mejía Porras  
 C.C. No. 10.024.069 de Pereira.

(Firma del Representante Legal.)



WWW.LACOMPUTIENDA.NET

CRA 6.º 22-35 PEREIRA - COLOMBIA PBX. (61) 333 3666 - GERENCIA@LACOMPUTIENDA.NET

**OBSERVACIONES: PROPUESTA ECONÓMICA**

Una vez verificada la oferta Económica presentada por la empresa **COMPUTIENDA** identificada con Nit: 900.885.138-1 Representada Legalmente por **JEYSON FABIAN MEJÍA PORRAS** mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. 10.024.069, la cual tiene un valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$14.497.532) M/CTE.**

Con el fin de determinar la posibilidad de precios artificialmente bajos y teniendo en cuenta que se presentaron SEIS (06) OFERTAS, el Instituto Departamental de Transito del Quindío procede a dar aplicación a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compara Eficiente en la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.<sup>1</sup>**

*“Decreto Reglamentario 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (...)”*

**A continuación se hace la verificación de precio artificialmente bajo conforme a las propuestas presentadas:**

<sup>1</sup> [https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_artificialmente\\_bajas.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf)



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 12 de 13

PROPONENTE U OFERENTE	Numero de ofertas	VALOR INICIAL	DESVIACION ESTANDAR	
		Valor de Cada Oferta	Valor Medio	(vlr-valor medio)2
HSI STORE	1	\$ 17.551.310	\$ 1.364.552	\$ 1.862.002.160.704
KAVANTIC SAS	2	\$ 16.876.580	\$ 689.822	\$ 475.854.391.684
JM MULTISISTEMAS	3	\$ 16.563.372	\$ 376.614	\$ 141.838.104.996
TEK SOLUCIONES TECNOLOGIAS SAS	4	\$ 16.441.754	\$ 254.996	\$ 65.022.960.016
DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	5	\$ 15.190.000	\$ 996.758	\$ 993.526.510.564
COMPUTIENDA	6	\$ 14.497.532	\$ 1.689.226	\$ 2.853.484.479.076

NUMERO TOTAL DE OFERTAS	6	SUMA	\$ 6.391.728.607.040
-------------------------	---	------	----------------------

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 17.603.854	Desviacion Estandar	\$ 893.849
---------------------	---------------	---------------------	------------

VALOR MEDIO	\$ 16.186.758
-------------	---------------

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

MEDIANA	\$ 16.502.563
---------	---------------

Donde n es el número de ofertas.

DESVIACION ESTANDAR	\$ 1.130.640
---------------------	--------------

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

VALOR MINIMO ACEPTABLE	\$ 15.371.923
------------------------	---------------

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estandar}$$

Conforme al resultado de la verificación de la oferta Económica presentada por el proponente **COMPUTIENDA** identificada con Nit: 900.885.138-1 Representada Legalmente por JEYSON FABIAN MEJÍA PORRAS mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. 10.024.069. **SE REQUIERE PARA QUE ACLARE LOS MOTIVOS POR EL CUAL SU OFERTA ECONÓMICA ES POR UN VALOR MENOR AL DETERMINADO.**

El Instituto Departamental de Transito del Quindío solicita al proponente que LA ACLARACION de la oferta económica, corresponda con lo establecido en la **GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS** establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$

Por lo anterior se indica que, desde ahora el proponente **COMPUTIENDA** identificada con Nit: 900.885.138-1 Representada Legalmente por JEYSON FABIAN MEJÍA PORRAS mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. 10.024.069. **Que tiene plazo hasta el día 15 de diciembre de 2022 (Hora 05:00 P.M.) CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II** para que se sirva **ACLARAR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO** de la Oferta económica al Comité Evaluador Y se sirva de igual forma **SUBSANAR**:

- **COMPONENTE JURIDICO:** Deberá subsanar el Requisito Jurídico de **CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL.**, toda vez que el proponente anexó formato No. 03 *Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales Artículo 50 Ley 789 de 2022* firmado por el Representante Legal. No se anexo de la última Planilla de pago debidamente cancelada. Lo anterior conforme lo establece la Invitación Pública en el numeral 9.1.6 (...) *Por último, en caso de personas*



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 13 de 13

*jurídicas, se deberá acreditar que se encuentra a día en el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales si hay lugar a ello, durante los **seis (6) meses anteriores** a la presentación de la propuesta, **anexando para tales efectos la última planilla de pago debidamente cancelada que acredite que se encuentra al día por tales conceptos. (...)***

Y se efectúen las observaciones que consideren pertinentes al contenido del presente Informe de Evaluación, ÚNICAMENTE a través de la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**), recordándole que los términos o plazos establecidos en los procesos contractuales son Preclusivos y Perentorios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 25 Numeral 1 de la Ley 80 del año 1.993.

Dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente y acatando los principios que rigen la contratación estatal, este informe de evaluación se encontrará publicado en el SECOP II, para el correspondiente traslado conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Traslado dentro del cual, el proponente evaluado, deberá subsanar de acuerdo a los plazos estipulados en la invitación pública No 101 de 2022, de igual manera podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

No siendo otro el objeto del presente informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación se firma por quienes en él participaron a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2022.

**GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**JORGE MAURICIO PARDO RUIZ**  
Profesional Universitario Área de Sistemas

**GERALDINE MENESES LOPEZ**  
Abogada Contratista

